



COLOMBIA 50/50 EN EL 2030:
ESTRATEGIAS PARA AVANZAR HACIA
LA PARIDAD EN LA PARTICIPACIÓN
POLÍTICA EN EL NIVEL TERRITORIAL

 **ONU** 
MUJERES

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Este documento es realizado por:

ONU Mujeres- Entidad de las Naciones Unidas para la
Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Belén Sanz Luque
Representante País en Colombia

Elaboración de contenidos:

Ana Burgos
Consultora ONU Mujeres

Revisión de contenidos:

Diana Espinosa
Oficial Nacional de Programas

Paola Gómez
Consultora

Revisión de estilo:

Lizeth Yepes

Diagramación:

Laura Alexandra Chavez

Bogotá, D.C Noviembre 2016

Contenido

I. Introducción.....	2
II. La iniciativa 50 / 50 en el 2030: demos el paso por la Igualdad de Género y la norma marco de democracia paritaria del Parlatino.....	3
III. Colombia 50/50 en el 2030: la ruta territorial.....	4
a. Sistematizar y publicar información estadística sobre la participación política de las mujeres.....	5
b. Escuelas de formación política para mujeres.....	5
c. Acciones comunicacionales para la promoción del liderazgo y la inclusión de las mujeres.....	6
d. Instancias de dialogo entre la institucionalidad y las organizaciones de mujeres.....	6
e. Red territorial de mujeres en cargos de poder o Red de mujeres electas.....	7
f. Documentación de casos de violencia política.....	8
g. Trabajar activamente con hombres comprometidos con los derechos de las mujeres y la igualdad de género.....	9
h. Promover partidos políticos que favorezcan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.....	10
i. <i>Mesa Interpartidaria de género territorial.....</i>	11
ii. <i>Ranking territorial de Igualdad entre hombres y mujeres en los partidos y movimientos políticos.....</i>	11
iii. <i>Rutas de Igualdad de los partidos y movimientos políticos.....</i>	13
i. Seguimiento y articulación con los procesos nacionales de promoción de la participación de las mujeres.....	13
j. Desarrollar una agenda de investigación en materia de participación política de las mujeres.....	13
IV. Anexo 1.....	14

I. Introducción

En las elecciones de 2015 fueron elegidas las personas que estarán a cargos de dirigir los municipios y departamentos del país entre 2016 y 2018, los resultados de estos comicios muestran que las mujeres colombianas representan el 15,6% de los gobernadores, el 12,2% de los alcaldes, el 16,7% de los diputados, y el 16.6% de los concejales del país. Es decir, en ninguna de estas corporaciones las mujeres alcanzan a representar el 20% de personas elegidas y es evidente que están muy lejos de alcanzar la paridad en las corporaciones públicas del nivel regional y local. Este déficit en la presencia de mujeres en cargos de poder en los gobiernos subnacionales se repite en muchos países de América Latina en los que las mujeres aun no participan de igualdad de condiciones a los hombres.

Diversos estudios han analizado y reseñado esta situación e identificado diferentes factores que son utilizados para explicar la baja presencia de mujeres en las instancias de toma de decisiones políticas. Estos factores dependen del contexto histórico, político, social y cultural e incluyen los llamados techos de cristal, es decir, "Impedimentos que provienen de supuestos culturales que asocian a las mujeres a ciertas tareas como el cuidado de los otros [...] o el mantenimiento de valores [...], y que les hacen mucho más difícil y casi imposible el arribo a cargos de decisión en áreas consideradas exclusivo terreno masculino"¹, y los llamados techos de cemento, aquellos que se "autoimponen las propias mujeres y que se relacionan con sus propios prejuicios o miedos a su capacidad o empoderamiento"². Así, son múltiples los factores identificados y van desde la supuesta falta de interés de las mujeres en la política hasta las dificultades para conciliar la vida familiar y personal con la vida pública, los prejuicios existentes frente a los liderazgos de mujeres y el desencanto con la actividad política³.

1 María Emma Wills. *Inclusión sin representación. La irrupción política de las mujeres en Colombia: 1970 – 2000*. Bogotá. Grupo editorial Norma. 2007. P. 122

2 ONU Mujeres. *la Guía "Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica en América Latina y el Caribe (2014-2017)"*. P.31 y 32

3 Angélica Bernal. *Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en las elecciones para el Congreso 2006-2010*. P. 6 Disponible en <http://portel.bogota.gov.co/galeria/analisiselecciones.pdf>

Las cifras de participación de las mujeres muestran que alcanzar la paridad entre hombres y mujeres en estos espacios no será posible sin la realización de acciones afirmativas que permitan eliminar las barreras que históricamente han impedido la plena participación de las mujeres en Colombia. Como un aporte a la puesta en marcha de acciones de promoción de la inclusión y representación de las mujeres se sistematizaron en este documento prácticas que han sido implementadas en diferentes regiones del país y que son un insumo para quienes buscan promover el empoderamiento político de las mujeres desde el nivel territorial.

Este documento se alinea con el Marco de Cooperación de ONU Mujeres en Colombia 2015 – 2019⁴ dentro del cual el ámbito de liderazgo y la participación política de las mujeres constituye un eje estratégico, con medidas para garantizar la participación y liderazgo efectivo de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, fortaleciendo la capacidad del Estado y de la sociedad civil para su implementación. Esta estrategia nacional se alinea con cinco de los diez elementos de la Estrategia de Liderazgo y Participación Política para ONU Mujeres América Latina y el Caribe, 2014-2017: Fortalecer liderazgos de mujeres, Fortalecer el papel de incidencia de los movimientos de mujeres, Incrementar la participación y liderazgo de mujeres en gobiernos locales o sub-nacionales, Promover reformas en los partidos políticos que favorezcan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y Promover la inclusión y participación de las mujeres jóvenes en la política. De igual forma se articula con la iniciativa 50/50 para el 2030: demos el paso por la igualdad de género que se presenta en la siguiente sección.

4 El Marco de cooperación está disponible en el sitio web <http://www2.unwomen.org/~media/field%20office%20colombia/documentos/paginas/marco%20de%20cooperacion%20%20de%20mujeres%20en%20colombia.pdf?v=1&d=20160510T224113>



Foto de ONU Mujeres Colombia.

II. La iniciativa 50 / 50 en el 2030: demos el paso por la Igualdad de Género y la norma marco de democracia paritaria del Parlatino

El Compromiso *Por un planeta 50/50 en el 2030, Demos el paso por la igualdad de género*, es una iniciativa que impulsa Naciones Unidas desde el 2015 para realizar acciones concretas y cuantificables para poner fin a las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres y “lograr un mundo en el que todas las mujeres y las niñas tengan las mismas oportunidades y los mismos derechos de aquí a 2030”⁵

Esta iniciativa se enmarca en los esfuerzos por lograr una efectiva implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y se conecta con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, en particular el Objetivo número 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, el cual comprende “Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública”⁶

5 Ver más información en <http://www.unwomen.org/es/get-involved/step-it-up>

6 De acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) y la Agenda para el desarrollo a 2030. Ver Mensajes y compromisos de Colombia. Reunión Global de Líderes sobre Equidad de Género y Empoderamiento de la Mujer. 2015. p. 3 disponible en

En el marco de la iniciativa 50/50 para el 2030, 93 países han adquirido compromisos, incluyendo Colombia, que asumió en su declaración un compromiso en materia de participación política de las mujeres: “Fortalecer los mecanismos de representación democrática y participación electoral, e incrementar la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública”. Llevar a la práctica este compromiso implica poner en marcha una serie de acciones que permitan cambiar las condiciones que impiden la participación plena de las mujeres y avanzar hacia una democracia igualitaria e incluyente. Estas acciones deben ser implementadas por las Autoridades Electorales, el Congreso, los Gobiernos nacional y regional y la sociedad civil.

En el nivel regional el Consenso de Quito (2007) realizó el primer llamado para avanzar en la igualdad para las mujeres en la esfera político electoral y definió la paridad como “uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares

<http://www2.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/initiatives/stepitup/commitments-speeches/colombia-stepitup-commitmentstatement-201509-es.pdf?v=1&d=20150927T185248>

al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres”.

Posteriormente en noviembre de 2015 el Parlamento Latinoamericano y Caribeño – PARLATINO adoptó *la Norma Marco para considerar la Democracia Paritaria*, lo que permitió que se establecieran unas orientaciones para avanzar hacia la democracia paritaria en los Estados de América Latina y el Caribe. Esta norma marco parte del reconocimiento de que a pesar de los importantes avances en materia de inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisiones su presencia es aun deficitaria, en particular en los niveles regional y local.

La norma marco define la democracia paritaria como el “modelo de democracia en el que la igualdad sustantiva y la paridad entre hombres y mujeres son ejes vertebradores de las transformaciones que asume un Estado responsable e inclusivo. Son sus fines:

- a. El establecimiento de un nuevo contrato social y forma de organización de la sociedad por el cual se erradique toda exclusión estructural, en particular, hacia las mujeres y las niñas.
- b. Un nuevo equilibrio social entre hombres y mujeres en el que ambos contraigan responsabilidades compartidas en todas las esferas de la vida pública y privada”.

Considera además que la democracia paritaria se debe configurar como política de Estado, en cuya implementación se deben comprometer los poderes ejecutivo, legislativo y judicial a nivel nacional y territorial.

III. Colombia 50/50 en el 2030: la ruta territorial

Con el fin de superar la subrepresentación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones y posicionar la agenda de derechos de las mujeres y la igualdad de género en ellos, ONU Mujeres, en articulación con diferentes entidades, agencias y organizaciones socias, ha promovido la implementación de diferentes acciones de comunicación, formación, generación de conocimiento e incidencia. Considerando esta experiencia como punto de partida, se presenta a continuación una ruta de acciones a realizar en el nivel territorial con el fin de avanzar en la consolidación de una democracia paritaria en el país.

Tener en cuenta

- El punto de partida en la implementación de estas acciones es reconocer que las mujeres son el 51% de la población del país y por tanto no son una minoría. Su débil presencia en los espacios de poder y toma de decisiones, tanto en el sector público como en el privado, es resultado de una exclusión histórica cuya superación requiere la realización de acciones afirmativas como las que se proponen en este documento.
- Las medidas afirmativas de discriminación positiva, se sustentan en el reconocimiento de una situación de discriminación, en la voluntad de superarla y en hacer efectivo el principio de igualdad. Son medidas temporales que buscan acelerar los cambios necesarios para que las barreras que limitan la participación de las mujeres sean eliminadas
- La participación de las mujeres no es solo un asunto de igualdad de derechos, ni es un asunto de las mujeres. La participación de las mujeres es un aspecto estructural de la democracia, un sistema político que se considere sólido debe garantizar la inclusión y representación de toda la ciudadanía, de la cual la mitad son mujeres.
- El liderazgo y participación política de las mujeres es fundamental para fortalecer la democracia, el desarrollo y la paz en Colombia, no solo porque las mujeres tienen igualdad de derechos, gran liderazgo y talento, sino además porque las agendas de igualdad son un beneficio para toda la sociedad.
- Colombia ha avanzado en materia de leyes, normas y políticas públicas para lograr una igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Sin embargo, esa igualdad aun no es una realidad en ningún aspecto: la violencia contra las mujeres y las brechas de género en los ámbitos políticos, sociales y económicos aún persisten. Es fundamental que las agendas de gobierno local puedan enfocarse en la implementación de la normatividad para la plena garantía de los derechos de toda la ciudadanía. Por todo esto la participación de las mujeres, y el enfoque de igualdad de género, en todos los ámbitos de la gestión pública son esenciales, no opcionales.
- Es importante reconocer que los derechos de las mujeres y promover una mayor inclusión de estas es un asunto de Estado y no un problema de las mujeres que acceden a los cargos de decisión. De igual forma, promover la representación política de las mujeres, es decir, lograr que sus intereses y reclamos sean incluidos en las agendas de los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, en el diseño de políticas

públicas, etc. es un asunto público y por tanto debe hacer parte de la agenda del Gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales. Esto significa que la igualdad de género y de derechos de las mujeres deben entonces ser prioridad tanto de hombres como de mujeres en cargos de poder.

El documento **ABC de los Derechos de las Mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018** presenta un panorama de los compromisos y propósitos que se ha fijado el gobierno nacional para el cuatrienio con relación a los derechos y las necesidades de las mujeres, a la vez que se advierte sobre la importancia de proyectar los mismos en los presupuestos del orden nacional y territorial. Está disponible en: <http://www.mesadegenerocolombia.org/>

a. Sistematizar y publicar información estadística sobre la participación política de las mujeres

Un insumo fundamental para la realización de acciones de promoción de la inclusión y representación política de las mujeres es contar con información sobre su participación como candidatas y como electas a nivel departamental y municipal. Esta información debe considerar varios periodos electorales con el fin de poder identificar tendencias en materia de presencia de las mujeres, por ejemplo, los municipios o regiones en las que no hay mujeres elegidas y los partidos con mayor y menor número de mujeres electas. La información además debe permitir contrastar la situación de un territorio con el desempeño del país en su conjunto.

Así mismo, es importante identificar y contar con información de contacto de las mujeres que en un periodo están ejerciendo cargos públicos, pues esta información es necesaria para poder comunicarse con ellas, difundir información que puede ser de su interés y para desarrollar actividades de fortalecimiento de los liderazgos de mujeres como las redes de mujeres electas.

De igual forma es importante contar con información sobre la presencia de mujeres en cargos de dirección a nivel municipal y departamental y hacer seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000. Esta Ley, mejor conocida como Ley de cuotas, establece que las mujeres deben ocupar por lo menos el 30% de los cargos decisorios a nivel nacional, regional y local. El Departamento Administrativo de la Función Pública tiene a su cargo realizar un informe anual sobre el cumplimiento de esta Ley y para ello solicita información a las

32 gobernaciones y ciudades capitales del país. En la práctica algunas entidades territoriales no reportan la información o la entregan incompleta, por ello el último informe publicado en 2015 se construyó a partir de la información suministrada por 28 gobernaciones y 28 alcaldías.

El Informe de Cumplimiento de la Ley de cuotas en la Administración Pública Colombiana para la vigencia 2015 está disponible en el sitio web <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Informe+Ley+de+Cuotas+Vigencia+2015+Final.pdf/70b242fa-e751-41bf-a2d9-2adf14ecaf24>

La Mesa de Género de la Cooperación Internacional cuenta con información estadística sobre la participación de las mujeres en las elecciones de 2015 y está disponible en el sitio web <http://www.mesadegenerocolombia.org/>

b. Escuelas de formación política para mujeres

Las Escuelas de formación política son procesos de capacitación que buscan dar herramientas para la participación política y ciudadana de las mujeres de forma que puedan fortalecer sus liderazgos y capacidad de incidencia. Estas pueden desarrollarse bajo el formato de cursos, diplomados o talleres, presenciales o virtuales, e incluir diferentes temáticas.

- Para fortalecer la capacidad de incidencia de las organizaciones de mujeres con frecuencia las formaciones incluyen temas relacionados con formulación de Planes de desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial- POT, indicadores de seguimiento y evaluación de estos instrumentos, construcción de proyectos sociales, evaluación de política pública con enfoque de género, presupuestos participativos sensibles al género, entre otros.

- Con el fin de fortalecer los liderazgos de las mujeres en procesos electorales se tratan temáticas como estructura del Estado, marketing político, Sistema político electoral, gestión pública, etc.

Las Escuelas de liderazgo son a menudo resultado de un esfuerzo en el que participan varios actores como el Gobierno Nacional (Ministerio del Interior y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer), los Gobiernos regionales o locales (Secretarías de Mujer y/o de Participación), las Agencias de Cooperación Internacional, Universidades, Fundaciones, etc. pues de esta forma se logra unir esfuerzos y tener un mayor impacto.

En el marco de la Estrategia *Más Mujeres, Más Democracia* se construyeron materiales que pueden ser usados en ejercicios de formación política y que están disponibles en el sitio web: <http://masmujeresmasdemocracia.mininterior.gov.co/aprende-con-nosotros>

Además el Departamento Nacional de Planeación creó un Kit con “metodologías, formatos y herramientas para la formulación del plan territorial de desarrollo” que está disponible en el sitio web <http://kiterritorial.co/>

c. Acciones comunicacionales para la promoción del liderazgo y la inclusión de las mujeres

La realización de acciones comunicacionales permite destacar la importancia del liderazgo y la participación política de las mujeres, posicionar las agendas de derechos humanos e igualdad de género, informar sobre la situación de las mujeres en un territorio y posicionar los temas prioritarios para ellas.

Para ello es importante aprovechar las fechas emblemáticas en materia de derechos de las mujeres para realizar acciones que permitan dar a conocer las problemáticas, rechazar la violencia y la discriminación contra las mujeres y difundir la oferta institucional para la atención de las mujeres víctimas. Diferentes acciones pueden realizarse en las fechas emblemáticas como eventos, conversatorios, marchas, entre otras. En particular se deben considerar las siguientes fechas emblemáticas⁷:

- Día de la mujer - 8 de marzo
- Día de la eliminación de la violencia contra la mujer - 25 de noviembre
- Día por la dignidad de las mujeres víctimas de la violencia sexual en el marco del conflicto armado – 25 de mayo
- Día Internacional de las Mujeres Rurales -15 de octubre
- Día Internacional de la Mujer Indígena – 5 de septiembre
- Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños – 23 de septiembre

⁷ Ver el anexo 1 de fechas emblemáticas en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres

d. Instancias de diálogo entre la institucionalidad y las organizaciones de mujeres

Varios departamentos y ciudades de Colombia cuentan con espacios de diálogo institucionalizados entre la administración departamental o municipal y los procesos y organizaciones de mujeres, con los que se busca coordinar y/o concertar las acciones en materia de derechos de las mujeres. Ejemplos de estos espacios son las Mesas departamentales, los Consejos Consultivos y los Consejos Comunitarios de Mujeres.

Actualmente en varios departamentos y municipios del país existen estas instancias de participación que pueden ser creadas por decreto, o en algunos casos tienen un mayor nivel de institucionalización al ser creados por medio de un acuerdo o de una ordenanza (según corresponda). En estos documentos se incluyen entre otros los siguientes temas:

- Objeto y funciones: en algunos casos son creados como instancia de coordinación en relación a la implementación de la Política regional o local de mujeres. En los municipios en los que no existe una política en la materia son instancias de diálogo.
- Conformación: hace referencia a los sectores que pueden participar en la instancia y como son elegidos y que varían en cada territorio. (Por ejemplo: Academia, organizaciones empresariales, ONG, mujeres cabeza de familia, mujeres afro colombianas, mujeres indígenas, mujeres en situación de discapacidad, mujeres en situación de desplazamiento, mujeres de la comunidad social diversa LBT, mujeres políticas, mujeres del sector rural, representantes del consejo municipal de planeación, representante de mujeres trabajadoras sexual, etc).
- Periodicidad de las reuniones
- Secretaría técnica, generalmente está a cargo de la Secretaría o dependencia encargada de los temas de derechos de las mujeres y la igualdad de género

Los mecanismos de participación de mujeres existentes son un ejemplo para aquellos territorios que aún no cuentan con este tipo de espacios, y en particular los decretos u ordenanzas o acuerdos de creación pueden servir de guía para otras regiones. Algunos son los siguientes:

- El decreto 224 de 2014 actualiza el Consejo consultivo de mujeres de Bogotá, está disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=57494>



Foto de ONU Mujeres Colombia.

- La Ordenanza 99 de 2011 de la Asamblea de Cundinamarca adopta la política de mujer y equidad de género y crea el Consejo Departamental de Mujer y Género de Cundinamarca. Disponible en <http://www.cundinamarca.gov.co/wps/wcm/connect/f56fc179-9055-4126-a9c6-e8aad88453c1/Ord++099+de+2011.pdf?MOD=AJPERES&099>
- El acuerdo 07 de 2015 del concejo de Salento crea el Consejo Comunitario de Mujeres de ese municipio. Está disponible en <http://salento-quindio.gov.co/apc-aa-fil/es/38323466336366653835336163636364/acuerdo-007.pdf>
- La Ordenanza 15 de 2014 de la Asamblea departamental de Quindío crea el Consejo Departamental de Mujeres. Disponible en: http://quindio.gov.co/home/docs/items/item_101/GACETA_No._2146_ORDENANZA_015_de_2014.pdf

e. Red territorial de mujeres en cargos de poder o Red de mujeres electas

Como ya se ha mencionado, promover la inclusión de los temas de derechos de las mujeres y la igualdad de género en las agendas del Gobierno nacional y los gobiernos locales y regionales es una responsabilidad de hombres y mujeres en cargos de poder. No obstante, se pueden implementar medidas afirmativas para fortalecer sus liderazgos como la conformación de redes de mujeres electas y/o de redes de mujeres en cargos de poder.

A pesar de que las mujeres en Colombia son más de la mitad de la población del país, representan menos del 20% de las personas que ocupan cargos de elección popular a nivel regional y local, es decir, son de facto una minoría en estos espacios, al punto de que con frecuencia se encuentran municipios en los que solo hay una mujer en el Concejo. Considerando esta situación, desde diferentes instancias se ha impulsado la creación de Redes de Mujeres electas, Redes de mujeres en cargos de poder o redes similares, con el fin de

trabajar de forma articulada a favor de la agenda de derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Diferentes departamentos del país han conformado Redes de mujeres electas que buscan crear espacios en los que reconociendo la diversidad política de las mujeres se puedan trabajar temas de interés común para la reducir la brecha de inequidad entre hombres y mujeres en un territorio. Es decir, respetando las diferencias en los enfoques y posturas que las mujeres pertenecientes a diferentes partidos y movimientos políticos tienen, se busca construir una agenda de puntos en común, esta no puede ser impuesta y debe definirse con la participación de las integrantes en la Red. Algunos puntos pueden ser los siguientes:

- Asegurar la participación de las mujeres en el proceso de formulación de los Planes de desarrollo territoriales y otros instrumentos de planeación y la inclusión de los temas prioritarios para ellas en estos documentos
- Promover la incorporación del enfoque de género en los planes de desarrollo y los presupuestos
- Implementar la normatividad y las Políticas públicas en materia de derechos de las mujeres y buscar la articulación entre las diferentes administraciones (local – regional)
- Implementar estrategias para la prevención y atención de los diferentes tipos de Violencia contra las mujeres (Violencia sexual en todas sus formas, violencia de pareja, trata de personas, etc.)
- Garantizar la participación de las mujeres en las instancias de construcción de paz
- Liderar la promoción de la gestión pública con enfoque de género no solamente desde sus cargos, sino también involucrando hombres en cargos de poder y corresponsabilizándolos de esas agendas.

En su conformación se pueden incluir solo mujeres electas o darle un alcance mayor a la red e incluir a mujeres en cargos de poder, es decir convocar también a las mujeres que ocupan cargos de dirección en la administración municipal. Estas redes pueden también incluir a mujeres destacadas en diferentes ámbitos, no solo mujeres en la política (arte, cultura, medios de comunicación, empresas, etc.) como la Red de Mujeres Públicas de Medellín que fue creada en esa ciudad en 2008.

Además de posicionar la agenda de derechos de las mujeres las redes de electas pueden realizar otras actividades como:

1. Circular información de interés para sus integrantes, como por ejemplo los proyectos de Ley en materia de derechos de las mujeres.
2. Dar asistencia técnica a solicitudes concretas.
3. Generar intercambios de experiencias entre regiones.
4. Abrir espacios para hablar de enfoques transformadores que permitan superar la visión de las mujeres como población vulnerable y posicionarlas.

Para su funcionamiento las redes necesitan de una Secretaría Técnica que puede ser desarrollada por la Gobernación, la Cooperación Internacional, u otro actor, y para su puesta en marcha es importante considerar:

- Formular un plan de trabajo – definir los temas de interés general
- Tener mecanismos de comunicación y protocolos establecidos (Correos electrónicos, Grupos de Whatsapp, etc)

f. Documentación de casos de violencia política

La violencia y el acoso político contra las mujeres es un fenómeno que comenzó a visibilizarse de forma relativamente reciente, pues como reconoce la Declaración sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres del MESECVI⁸, esta problemática está asociada a una mayor participación de las mujeres, lo que a su vez es consecuencia de las cuotas de género y de paridad que han sido adoptadas por varios países de la región. De hecho, en países como Bolivia y Ecuador que establecen mecanismos para garantizar la elección de mujeres en las corporaciones públicas se han identificado casos de mujeres que “son víctimas del acoso que ejercen predominantemente los partidos políticos para obligarlas a renunciar una vez han sido electas”⁹. En Bolivia y en el Estado

8 La Resolución es resultado de la VI Conferencia de las autoridades nacionales competentes del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém Do Para, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de la Organización de Estados Americanos.

9 Albaine, Laura. “Sistema de paridad y acceso de las mujeres al Poder Legislativo Nacional. El caso de Bolivia y Ecuador 2009”. En: Democracia, derechos humanos e género. ORG & DEMO, Vol. 11, N° 1.

de Oaxaca (México) el fenómeno llevó a la aprobación de una Ley contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres.

La mencionada resolución reconoce que esta conducta puede “incluir cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres”. Este instrumento señala además que la violencia y el acoso políticos impiden que a las mujeres se les reconozca como sujetos políticos y, por lo tanto, desalientan el ejercicio y continuación de las carreras políticas de muchas mujeres, es decir, son un obstáculo para su inclusión.

Algunos ejemplos de violencia política son los siguientes¹⁰:

- Presionar o forzar a una mujer para que renuncie a un cargo electivo.
- Actos de violencia sexual, física o psicológica contra mujeres políticamente activas.
- Abuso de autoridad por motivos políticos contra mujeres profesionales en cargos públicos.
- Amenazas contra la seguridad de las familias de las mujeres que son lideresas políticas.
- Calumnias e injurias, especialmente de naturaleza sexual.
- Femicidio de lideresas políticas.

En Colombia comienzan a realizarse registros de violencia o acoso político contra mujeres, y la problemática resalta en investigaciones sobre la participación política de las mujeres¹¹, en las que se han identificado casos de agresiones físicas, verbales y/o emocionales contra las mujeres por razones de género. Con el fin de que pueda ser visibilizado, rechazado y sancionado socialmente (y penal y disciplinariamente cuando corresponda), es importante comenzar a hacerle seguimiento a este fenómeno. Registrar esta problemática permite además dimensionar su magnitud y establecer acciones con los partidos y movimientos políticos, los medios de comunicación, y la sociedad para su prevención.

Enero/junio 2010. Citada en Comisión Interamericana de Mujeres, OEA, La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas 2013, p. 69

10 Tomado de: Encuentro anual organizado por el Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAmericas, 2015: Plan de Acción para prevenir el acoso y la violencia política contra las mujeres. P.8 disponible en <http://www.parlamericas.org/uploads/documents/Report-Political-Violence-es.pdf>

11 Ver por ejemplo Fundación para la Investigación y el Desarrollo de Nariño. Mujeres y Participación Política. 2015. p. 94 - 99

La Red de atención y prevención del acoso y violencia política de Bolivia cuenta con un formulario de recepción de casos que puede ser tomado como referencia para la sistematización del fenómeno. Este se encuentra disponible en *El Paquete de servicios Construyendo municipios libres de violencia política atención y prevención* elaborado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA y la Asociación de Concejalas de Bolivia disponible en <http://www.parlamericas.org/uploads/documents/Report-Political-Violence-es.pdf> páginas 141 - 142

g. Trabajar activamente con hombres comprometidos con los derechos de las mujeres y la igualdad de género

Como se ha mencionado anteriormente, trabajar por los derechos de las mujeres y la igualdad de género es un asunto del Estado y de la sociedad en su conjunto y no un problema de las mujeres. Por tanto, es importante involucrar activamente a los hombres en cargos de poder y comprometerlos con esta agenda. Ello implica diseñar herramientas para trabajar con ellos.

Algunas recomendaciones son las siguientes:

- Los hombres pueden y deben ser voceros de la agenda de derechos de las mujeres y rechazar públicamente la violencia y discriminación que las afecta.
- Se debe posibilitar la presencia e incidencia de los hombres en los debates y las acciones de transformación social y cultural hacia la igualdad de género.
- Se deben fomentar modelos de masculinidad basados en la igualdad, la justicia, el respeto, el cuidado y la solidaridad
- Es importante transmitir un mensaje de igualdad no solo en el espacio público sino también en el hogar, en particular en la división de las tareas del cuidado.
- Es importante contar con la participación de los hombres en los espacios considerados tradicionalmente femeninos y en los que se discuten y toman decisiones alrededor de temas considerados tradicionalmente femeninos.

La campaña *El por Ella* (en inglés *He for She*) es una iniciativa de ONU Mujeres para promover la igualdad de género, “su objetivo es involucrar a los hombres y niños como agentes de cambio para el logro de la igualdad de género y reivindicación de los derechos de las mujeres, animándoles a tomar medidas contra las desigualdades de género que enfrentan las mujeres y niñas”. La campaña no solo busca pronunciamientos y declaraciones a favor de los derechos de las mujeres sino compromisos sustantivos, a los que se les puede hacer seguimiento de parte de los hombres aliados (Planes de acción). Esta campaña ilustra el tipo de trabajo conjunto que se debe realizar con los hombres comprometidos

con la igualdad de género, quienes son aliados fundamentales para lograr las transformaciones culturales que se requieren para lograr una participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres.

Mayor información sobre la estrategia He for She en la página web <http://www.heforshe.org/es>

h. Promover partidos políticos que favorezcan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres

Actualmente en Colombia hay 13 partidos y movimientos políticos que tienen personería jurídica vigente, y aunque para participar en las elecciones las personas pueden inscribirse como parte de un movimiento ciudadano, en la práctica la mayoría

obtiene el aval de las colectividades políticas. Es así como de las 17.544 personas elegidas como autoridades públicas en los comicios de 2015, el 98,7% representa a un partido o movimiento político a una coalición entre estos. En el caso de las mujeres el porcentaje es ligeramente mayor y solo el 0,8% de las electas representa un movimiento ciudadano.

Por ello las colectividades políticas son actores principales en la promoción del Liderazgo, la inclusión y la representación política de las mujeres y en esta sección se presentan tres tipos de iniciativas para trabajar con estas organizaciones: el ranking de igualdad entre Mujeres y Hombres en los Partidos y movimientos Políticos, las Rutas de Igualdad de estas colectividades y las Mesas Interpartidarias.

Personas electas en los comicios regionales y locales de 2015 – Tipo de candidatura

Tipo de candidatura	Mujeres	Porcentaje mujeres	Hombres	Porcentaje hombres	Hombres y mujeres	Porcentaje
Partidos y movimientos políticos	3.870	99,2%	13.445	98,5%	17.315	98,7%
Movimientos ciudadanos	31	0,8%	198	1,5%	229	1,3%
Total	3.901	100%	13.643	100%	17.544	100%

Cálculos realizados a partir de información de la Registraduría (26 de febrero de 2016)

En el desarrollo de estas tres acciones en los departamentos del país se debe tener presente que en el nivel territorial se presentan retos adicionales a los del nivel nacional al trabajar con los partidos y movimientos políticos. Como ha sido señalado en múltiples ocasiones por diversas investigaciones y por los medios de comunicación, los partidos se caracterizan por estar profundamente fragmentados, no estar cohesionados, tener prácticas no meritocráticas para entregar avales, mantener prácticas clientelistas y por un fuerte personalismo¹². Esto puede

generar que al trabajar con los partidos sea difícil identificar quien es la persona o personas que dirigen la colectividad en el nivel territorial, o lograr un compromiso de la colectividad en su conjunto. Si bien las dinámicas partidistas pueden ser diferentes en cada región, se debe reconocer que la debilidad de los partidos puede dificultar la realización de acciones para promover la inclusión y representación política de las mujeres en ellos y que por tanto esta situación debe ser tenida en cuenta.

12 Ver por ejemplo Fernando Giraldo, Patricia Muñoz Yi, Partidos Políticos en Colombia: Evolución y Prospectiva 2014. P.30; La silla Vacía. Así es el Festival de los Avales. 22 de Julio de 2015. Disponible en <http://lasillavacia.com/historia/asi-es-el-festival-de-los-avales-50893>; Daniela Orozco Ovalle, La feria de los avales: el espejo de la decadencia de los partidos, En Revista El Libre Pensador, 2 de octubre de 2015, disponible en <http://librepensador.uexternado.edu.co/la-feria-de-los-avales-el-espejo-de-la-decadencia-de-los-partidos/>; Alejo Vargas Velasquez, Partidos Políticos, coaliciones políticas y coherencia en El Colombiano, 26 de julio de 2015, disponible en <http://www.elcolombiano.com/blogs/plazapublica/partidos-politicos-coaliciones-politicas-y-coherencia/1171>; Misión de Observación Electoral, "Las organizaciones políticas siguen en deuda con la transparencia electoral", Comunicado de prensa, octubre de 2015. Disponible en <http://moe.org.co/prensa/comunicados-de-prensa/528->

las-organizaciones-politicas-siguen-en-deuda-con-la-transparencia-electoral#sthash.OO44UsiN.dpuf; Revista Semana. Los partidos políticos se agrietan. 18 de julio de 2015. Disponible en <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-partidos-politicos-se-agrietan-por-avales/435242-3>

i. Mesa Interpartidaria de género territorial

Considerando que los retos para la promoción de la participación de las mujeres son comunes a los diferentes partidos y movimientos políticos, la conformación de una Mesa Interpartidaria es útil como espacio de diálogo y coordinación de acciones en esta materia. A nivel nacional la Mesa Interpartidaria de Género fue creada con el apoyo de varias agencias de cooperación internacional en marzo de 2008 y actualmente es un espacio promovido por la Dirección de Participación Ciudadana del Ministerio del Interior en diálogo con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, con el apoyo de la MGCI.

Esta Mesa fue creada con el propósito de socializar e impulsar iniciativas para contribuir a la inclusión y representación política de las mujeres; identificar y promover una agenda de reformas políticas para promover la inclusión de las mujeres en los cargos de elección popular, en las instancias de decisión del partido y otros espacios de poder; desarrollar capacitaciones en las que participen mujeres de los diferentes partidos con el fin de recibir herramientas para liderar planes de trabajo para aumentar la participación política de las mujeres en las colectividades; y desarrollar acciones para visibilizar y posicionar los temas relacionados con la participación política de las mujeres frente a la opinión pública. Estaba conformada por delegado/as de los diferentes partidos y movimientos políticos, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y Agencias de cooperación internacional que tenían a su cargo la Secretaría Técnica.

A nivel regional existe actualmente una Mesa Interpartidaria en Nariño, que se origina en el desarrollo del *Proyecto En Nariño Más Mujeres, Más Democracia* como un espacio de articulación entre partidos para los temas de género y promover desde allí, mecanismos de seguimiento para fortalecer la igualdad y la participación de la mujer al interior de las colectividades políticas. Esta Mesa se articula a la Alianza Nariño Decide que ha tenido a cargo la Secretaría Técnica del Espacio y que ha sido fundamental para su continuidad.

Las Mesas Interpartidarias son útiles porque generan espacios para dialogar y reflexionar sobre la participación política de las mujeres, aportar y socializar insumos para incrementar las capacidades de las colectividades políticas, y realizar acciones conjuntas. Estos espacios permiten además que en la implementación de acciones con los partidos se pueda garantizar que todas las colectividades obtengan la misma información y apoyo técnico garantizándose la imparcialidad.

Para el adecuado funcionamiento de una Mesa Interpartidaria es importante contar con una Secretaria técnica que esté a cargo de realizar la convocatoria y ayudas memoria de las reuniones, hacer seguimiento a los compromisos, compartir información, etc.

ii. Ranking territorial de Igualdad entre hombres y mujeres en los partidos y movimientos políticos

El Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en los Partidos y movimientos Políticos es un instrumento con el que se busca evaluar a las colectividades políticas en su capacidad para garantizar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en su interior. Esto se logra sistematizando y analizando información en tres dimensiones que son la electoral, la organizacional y la programática, a partir de la cual se puede medir a los partidos y elaborar un escalafón sobre su desempeño.

La dimensión electoral analiza el grado de inclusión de las mujeres en las listas a cargos de elección popular y el número de mujeres electas a cargos públicos en cada colectividad en un ciclo electoral, es decir considera los resultados de las elecciones al Congreso y los resultados de las elecciones regionales y locales realizadas al siguiente año. La dimensión organizacional identifica los niveles de igualdad de mujeres y hombres en la estructura y en la dinámica de funcionamiento de los partidos y movimientos políticos. Por último, la dimensión programática mide la disposición de las colectividades políticas de adoptar medidas en favor de la inclusión de la mujer en sus estatutos, resoluciones y programas de gobierno.

El Ranking de igualdad a nivel nacional se ha medido en tres oportunidades, la primera fue realizada en el marco de la campaña *Más mujeres, Más política* en 2008 para analizar el ciclo electoral de las elecciones al Congreso de 2006 y las elecciones regionales de 2007. Posteriormente la Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia – MGCI decidió apoyar su revisión y sistematización en el año 2013, para analizar el ciclo electoral 2010 – 2011, y nuevamente en 2016 apoyó la tercera medición que corresponde al ciclo electoral 2015 – 2016. A continuación, se presentan los resultados de esas tres mediciones.

Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en los Partidos y movimientos Políticos Mediciones 2008 – 2012 - 2015

Partido o movimiento político	Resultado Ranking 2015	Posición del partido 2015	Resultado Ranking 2012	Posición del partido 2012	Resultado Ranking 2008	Posición del partido 2008
Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA)	74,1	1	72,6	2	0,626	1
Partido Liberal Colombiano	72,6	2	74,1	1	42,1	3
Alianza Social Independiente (ASI)	63,6	3	60,3	4	0,335	6
Partido Conservador Colombiano	60,3	4	63,6	3	0,365	4
Partido Alianza Verde	55,6	5	35	10	0,228	8
Partido Polo Democrático Alternativo	51,9	6	51,9	6	0,337	5
Partido Centro Democrático	46,3	7	NA	NA	NA	NA
Partido Unión Patriótica UP	41,9	8	NA	NA	NA	NA
Partido Social de la Unidad Nacional partido de la U	37	9	55,6	5	0,426	2
Partido Cambio Radical	35	10	46,3	7	0,185	10
Partido Opción Ciudadana	28,5	11	NA	NA	NA	NA
Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS	20,7	12	NA	NA	NA	NA
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia AICO	NA	NA	20,7	12	0,114	12
Partido de Integración Nacional (PIN)	NA	NA	41,9	8	NA	NA
Movimiento de Inclusión y Oportunidades (MIO)	NA	NA	37	9	NA	NA
Movimiento Político Afrovides (Afrovides)	NA	NA	28,5	11	NA	NA
Movimiento Nacional Afrocolombiano	NA	NA	NA	NA	0,29	7
Movimiento Alas Equipo Colombia	NA	NA	NA	NA	0,213	9
Movimiento Apertura Liberal	NA	NA	NA	NA	0,175	11

Con el fin de poder aplicar el ranking a nivel regional la metodología fue adaptada para analizar a las colectividades considerando los resultados electorales y las dinámicas organizacionales y programáticas a nivel departamental. A partir de esta adaptación se hizo un primer piloto en el departamento de Nariño en el marco del *Proyecto En Nariño Más Mujeres, Más Democracia*, iniciativa de ONU Mujeres y la Cooperación Española implementada en 2015 y primer semestre de 2016 en ese departamento. En 2016 se realizaron las mediciones de Meta y Cauca en el marco del proyecto Superando la violencia contra las mujeres que es implementado por ONU Mujeres con el apoyo de la USAID.

El documento Ranking de igualdad de mujeres y hombres en los partidos y movimientos políticos en Colombia. 2014-2015 presenta la metodología de medición del ranking en el nivel nacional y regional y los resultados de la medición a nivel nacional. Es un insumo con las indicaciones y consideraciones que se deben tener en cuenta en la implementación de la medición en otro departamento. Está disponible en: <http://www.mesadegenerocolombia.org/>

iii. Rutas de Igualdad de los partidos y movimientos políticos

Las Rutas de igualdad al interior de los partidos y movimientos políticos son planes de trabajo de las colectividades para la construcción de relaciones de género más equitativas en su interior y la promoción de los liderazgos y la agenda de derechos de las mujeres y la igualdad de género. En ese sentido las rutas de igualdad son documentos internos de trabajo de los partidos que deben ser construidos por sus integrantes, pues corresponden a los compromisos que están dispuestos a implementar.

En el marco de la *Estrategia Más Mujeres, Más Política*, la MGCI a través de ONU Mujeres realizó jornadas de asistencia técnica a las colectividades políticas en el nivel nacional para la definición de rutas de igualdad entre hombres y mujeres. A nivel regional las Rutas de Igualdad han sido construidas en el departamento de Nariño, en el marco del *Proyecto En Nariño Más Mujeres, Más Democracia*, mencionado en el apartado anterior.

Las Rutas de igualdad se construyen a partir del diagnóstico sobre la situación de un partido o movimiento político en las dimensiones electoral, programática y electoral que se obtiene con la medición del ranking de igualdad. A partir de esa información se identifican las acciones para superar las debilidades en cada dimensión y la colectividad define con cuales va a comprometerse en su ruta de igualdad.

i. Seguimiento y articulación con los procesos nacionales de promoción de la participación de las mujeres

Los procesos regionales y locales de promoción de la participación política deben mantenerse al tanto de los procesos nacionales en la materia con el fin de retroalimentarse y coordinarse en lo que corresponda. Temas como la reglamentación de los principios constitucionales de Paridad, Alternancia e Imparcialidad en el Congreso son de interés no solo para la agenda nacional sino la regional y por ello es importante hacerles seguimiento, conociendo las posiciones de los y las congresistas que representan una región.

De igual forma, es importante buscar articularse con las iniciativas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de derechos de las mujeres, tales como la evaluación y ajuste de la Política Pública Nacional de Equidad de Género y de la Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del conflicto armado, y la formulación de la Política Nacional de Mujer Rural.

j. Desarrollar una agenda de investigación en materia de participación política de las mujeres

Realizar investigaciones en materia de participación política de las mujeres permite contar con argumentos sólidos en relación a los beneficios de fortalecer su inclusión en las instancias de decisión y sobre el tipo de acciones que son efectivas para lograrlo. Por ello, es importante desarrollar una agenda de investigación o documentación de la participación de las mujeres que incluya temas como ingreso y permanencia de las mujeres en la vida pública, los efectos que tiene la participación de mujeres en materia de gestión pública, de disminución de la corrupción y en la inclusión de temas sociales en la agenda pública, la influencia de las mujeres al interior de los partidos políticos, la violencia y el acoso político contra mujeres, etc. Esta agenda de investigación puede ser desarrollada y visibilizada en alianza con universidades y centros de investigación.

IV. Anexo 1

Fechas emblemáticas a nivel nacional e internacional en relación con los Derechos de las Mujeres

Fechas nacionales		Fechas internacionales	
20 de marzo	Fue electa la primera Senadora en el país (1958)	6 de febrero	Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina
9 de abril	Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con la Víctimas del Conflicto Armado	11 de febrero	Día Internacional de la Mujer y La Niña en la ciencia
30 de abril	Día de la Niñez	8 de marzo	Día Internacional de la Mujer
15 de mayo	Día del Maestro	21 de marzo	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
21 de mayo	Día de la Afrocolombianidad	30 de marzo	Día Internacional de las empleadas del hogar
25 de mayo	Día Nacional por la Dignidad de Violencia Sexual	4 de abril	Día Internacional contra la prostitución infantil
31 de mayo	Aniversario de la Ley 581 o "Ley de Cuotas" que reglamenta la participación de la mujer en los niveles decisorios (2000)	24 de mayo	Día Internacional de las Mujeres por el Desarme
1 de junio	Día del Campesino	28 de mayo	Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres
7 de junio	Aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención CEADW por el Congreso de la República (2005)	7 de junio	Día Mundial por los Derechos del Nacimiento y el parto respetado
1 de Julio	Fecha de expedición de la Reforma Constitucional (Acto legislativo 02 de 2015) que incorpora los principios de Paridad Alternancia y Universalidad a la Constitución Colombiana.	12 de junio	Día Mundial contra el Trabajo infantil
14 de julio	Fecha de expedición de la Ley 1475 de 2011 en la que se establecen varias medidas para la participación política de las mujeres, entre ella la cuota del 30% en circunscripciones de más de 5 curules.	19 de junio	<ul style="list-style-type: none"> • Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos • Aniversario de la Aprobación de la Resolución 1820 en que se vincula explícitamente la violencia sexual como táctica de guerra con la mujer, la paz y la seguridad
20 de julio	Día de la Independencia / Instalación periodo de sesiones del Congreso de la República	20 de junio	Día Mundial de los Refugiados
		21 de junio	Día Internacional por la Educación No Sexista
		2 de julio	Día Internacional del Trabajo Domestico
		11 de julio	Día Mundial de la Población
		25 de julio	Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente

4 de agosto	Día del periodista y del Comunicador
25 de agosto	Aniversario de la aprobación del voto femenino en el país (1954)
6 de septiembre	Aniversario de la adopción de la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación (2013)
9 de septiembre	Día Nacional de los DD.HH
6 - 13 de septiembre	Semana por la Paz
12 de octubre	Día de la Raza
25 noviembre – 10 de diciembre	16 Días de activismo contra la Violencia de Género
1 de diciembre	Aniversario del voto femenino por primera vez en Colombia (1957)
4 de diciembre	Aniversario de la Ley 1257 (Normas de prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres) (2008)
6 de diciembre	Aniversario de la Firma del Protocolo Facultativo de la Convención CEDAW por parte de Colombia (1999)

30 de julio	Día Mundial contra la Trata
1 - 7 de agosto	Semana Mundial de la Lactancia Materna
9 de agosto	Día Mundial de los Pueblos Indígenas
14 de agosto	Aniversario de la aprobación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer – Convención Belem Do Pará – (1995)
3 de septiembre	Aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW (1981)
5 de septiembre	Día Internacional de la Mujer Indígena
14 de septiembre	Día Latinoamericano de la Imagen de la Mujer en los Medios
15 de septiembre	Aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
23 de septiembre	Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños
28 de septiembre	Día por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe
11 de octubre	Día Internacional de la Niña
15 de octubre	Día Internacional de las Mujeres Rurales
19 de octubre	Día Mundial del Cáncer de mama
31 de octubre	Aniversario de la Aprobación de la Resolución 1325 (2000)
25 de noviembre	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
1 de diciembre	Día Mundial de la lucha contra el SIDA
3 de diciembre	Día Internacional de las personas con Discapacidad
10 de diciembre	Día Internacional de los DD.HH
18 de diciembre	Aniversario de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres